



CIRCULAR EXTERNA No 004 - 2021

PARA: ENTIDADES SUJETAS DE VIGILANCIA DE LA CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR.

DE: CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

ASUNTO: PLAZO PARA LA RENDICIÓN DE LA CUENTA.

FECHA: febrero 25 de 2021.

La Contraloría Departamental de Bolívar, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la constitución política, la ley 42 de 1993, 1474 de 2011, y la ordenanza 011 de 2011 y el artículo 8 de la resolución No. 0045 de 2021, y teniendo en cuenta que se debe rendir cuenta por parte de los entes sujetos de control, determinados en la Resolución No. 0282 de diciembre de 2020 emanada de ente de control, determina:

1. Las entidades responsables de rendir la cuenta en línea, tendrán como plazo máximo para reportar información en la plataforma SIA Contraloría, el día 18 de marzo del año 2021, hasta las 11:59 PM.
2. Esta rendición se hará teniendo en cuenta los términos, plazos y condiciones establecidos en la resolución No. 0045 de 2021 de la Contraloría Departamental de Bolívar.

Atentamente,

RAFAEL MEZA PEREZ
Contralor Departamental de Bolívar (E)